

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 3829407  
Monto: \$ 1000000

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
13 MAY 2013  
TOTALMENTE TRAMITADO

11262-521  
PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 42955

SANTIAGO, 26 de Abril de 2013

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por  
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°  
130-624 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos 13, 35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería  
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del  
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600  
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

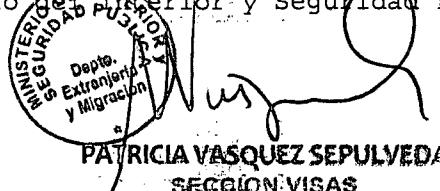
1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de  
1 AÑO, en la condición del TITULAR a MARÍA MAGDALENA CRUZ TICONA de  
NACIONALIDAD PERUANA, válida desde 07/05/2013 hasta el 07/05/2014,  
con su empleador OSCAR HUMBERTO DIAZ BENCINA.

2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.

3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional  
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y  
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Policía de Investigaciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



MCM/PVS/MAB  
[323] 26/04/2013  
Distribución: 1.- Policia Internacional  
2.- Archivo

3.- Oficina de Extranjería y Migración  
4.- Oficina de Seguridad Pública

5.- Oficina de Seguridad Pública  
6.- Oficina de Seguridad Pública

7.- Oficina de Seguridad Pública  
8.- Oficina de Seguridad Pública